

RESOLUCIÓN de la Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para el ingreso como personal laboral fijo por el proceso excepcional de estabilización, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Rectora Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, se ordenó la publicación de las bases generales, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022, para el acceso de personal funcionario y laboral de administración y servicios, así como de promoción interna del personal funcionario.

El 30 de noviembre de 2022 se publicaron las bases específicas que han regir el el proceso excepcional de estabilización para el ingreso como personal laboral fijo en los grupos: I, II, III y IV del personal de administración y servicios de la UPV/EHU.

Conforme a lo previsto en la Base general sexta, en su apartado primero, la Gerente de la UPV/EHU dictará Resolución aprobando la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas con expresión, en este último supuesto, del motivo de exclusión.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias delegadas en materia de personal mediante Resolución de la Rectora de 28 de enero de 2021 (BOPV de 12 de febrero),

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las convocatorias específicas para el ingreso como personal laboral fijo por el proceso excepcional de estabilización, para los grupos: I, II, III y IV del personal de administración y servicios de la UPV/EHU en sus respectivos anexos indicando, en su caso, las causas de exclusión.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la página de cada convocatoria específica, a las que se accede desde en la página web de la UPV/EHU habilitada al efecto (<https://www.ehu.eus/es/web/azp/ope-laboral-excepcional>), así como en los tablonés de anuncios de la UPV/EHU.

Tercero. - Habilitar, en virtud de lo dispuesto en la Base General 6.2., un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para la presentación de reclamaciones contra la lista de personas admitidas y excluidas, o subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

Por delegación de competencias de la Rectora: Resolución de 28 de enero de 2021 (BOPV de 12 de febrero de 2021)